

2

N^o 2 Motana en el dho dia mes y año de 1708
yo el subano notafique el dho a cuerdo
a Juan de Carobas martinez depositario del posi
to desta dha villa en persona de Modoy fe

J. de la Parada

Motana en ventisei dias de mes de
agosto de mil setecientos y siete años
Su merced de don Juan de Carobas moro don
Pedro de la Cruz Alcalde ordinario desta
por sumas de seron que en cumplimiento de la or
den de Suenor Gobernador de villa nueva de los
y nfanos. cabeza de este partido y cedula de la Reina
nuestra senora para cumplimiento en la zona
de las de sesas baldios y Congimientos que esta
Bilaturen unizado al dho Consejo para el des
pacho y cumplimiento de dicha orden y por
quanto no an aludido a cumplir con dho man
dato su merced cumpliendo con la obligacion de
Justifio mandaron que para mañana que se
contaran con el dho del corriente a cada un al dho
Ayuntamiento como fueren mandado y que
el testimonio y despacho por parte del presente
escribano fuese entregado a su merced y que por
la dha omision no se despacha y asi se conde
naban y condenaron si dentro del dho termino
no acaudresen al dho Ayuntamiento en un
quenta deucados a cada uno aplicados a la ca
mara de sumas y montados del R Consejo
y se pondra en los libros de penas de camara

M^o

[Faint handwritten notes and signatures on the left margin]

